



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098

San Miguel de Tucumán – República Argentina

"2024: 30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL PRINCIPIO DE AUTONOMIA UNIVERSITARIA"

San Miguel de Tucumán,



17 8 MAR 2024

EXPTE. N° 52.654-2018/REF.7-2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el **Dr. Hugo Dante GENTA**, PROFESOR ASOCIADO con DEDICACION EXCLUSIVA la Disciplina "BIOLOGIA" (Cat. Histología Normal y Elementos de Histopatología) del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, eleva impugnación al Dictamen-Acta del Concurso emitido con fecha **01-12-2023** para proveer un (1) cargo de PROFESOR TITULAR con DEDICACION EXCLUSIVA para la Disciplina "BIOLOGIA" (Cat. Histología Normal y Elementos de Histopatología) del Instituto mencionado anteriormente;

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y de Interpretación y Reglamento, reunidas en forma conjunta; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo que establece el Reglamento General para Concursos de Profesores Regulares en su Art. 36º (Res. HCS. N° 2565/997), el dictamen del Jurado deberá ser explícito y fundado, además deberá mencionar los antecedentes que se consideren relevantes para el cargo, como así también la valoración de los mismos

Que las citadas Comisiones tuvieron en cuenta el dictamen emitido a fs. 309/310 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la U.N.T.;

Que dicho órgano técnico explicita que el Jurado interviniente, si bien detalla "los antecedentes que considera apreciables para cada uno de los postulantes bajo distintos ítems (cargo actual, cargos docentes anteriores, otros antecedentes, antecedentes de investigación, formación y perfeccionamiento, etc.)", al momento de valorarlos no realiza el proceso intelectual requerido reglamentariamente por el que arriba a la elección del postulante que considera con mayor idoneidad para acceder al cargo;

Que, de manera similar, el análisis de la Dirección General de Asuntos Jurídicos expresa que la descripción y valoración de la clase oral y la entrevista personal resultan "tan breves y resumidas en la secuencia de pasos y diligencias previstas reglamentariamente, que no alcanzan como para tenerlas como legítimas";

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos concluye que "el dictamen adolece de consideraciones positivas o negativas de los concursantes que expliquen la decisión final", por lo que estas Comisiones consideran que esta deficiencia resulta suficiente como para declarar la nulidad del acta del Jurado;

Que el Señor Consejero por el Estamento de los Profesores Titulares **Dr. Manuel Javier AYBAR**, se excusó del tratamiento del mismo;

///...

RESOLUCION HCD N°:

0060

2024

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ
DÉCANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098

San Miguel de Tucumán – República Argentina

"2024: 30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL PRINCIPIO DE AUTONOMIA UNIVERSITARIA"



18 MAR 2024

EXPTE. N° 52.654-2018/REF.7-2023.-

///2.-

Que luego de un exhaustivo análisis del presente tema los Señores Consejeros presentes, propusieron la siguiente moción "Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y de Interpretación y Reglamento";

Que puesta a consideración la presente moción arrojó el siguiente resultado: nueve (9) votos a favor de la propuesta. Se hace constar que el Consejero por el Estamento de los No Docentes Lic. Carlos Leandro PUIG, no emitió voto, ya que, de acuerdo al Estatuto "tiene voz y voto en asuntos administrativos y en otros que le competen";

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**
(En Sesión Ordinaria de fecha 15/03/2024)

RESUELVE:

Art.1º)- Hacer lugar a la impugnación interpuesta por el Dr. Hugo Dante Genta, PROFESOR ASOCIADO con DEDICACION EXCLUSIVA la Disciplina "BIOLOGIA" (Cat. Histología Normal y Elementos de Histopatología) del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, contra el dictamen del Jurado interviniente en el Concurso para proveer un (1) cargo de PROFESOR TITULAR con DEDICACION EXCLUSIVA de la disciplina "BIOLOGIA" (Cátedra de Histología Normal y Elementos de Histopatología) del Instituto antes mencionado.

Art.2º)- Declarar la nulidad del Dictamen-Acta

Art.3º)- Proponer al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, dejar sin efecto el Concurso de marras y proceder, si así se lo dispusiera, a un (1) nuevo Llamado a Concurso del cargo en cuestión.

Art.4º)- De forma.-

RESOLUCION HCD N°:

0060 2024

J.A.S.-

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIAVINES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN